I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01487

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

Cerrillos, 12 SEP 2025

V I S T O S:

La Providencia NºPV-103-00-00416-2025 del Administrador Municipal; los Decretos Exentos N°202/2738/2024, N°202/1095/2025; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confieren los Decretos Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Decreto Exento N°202/2738/2024, se aprobaron las Orientaciones Globales de la Municipalidad de Cerrillos y el Presupuesto Municipal año 2025, modificado posteriormente.

Que, en el contexto de un municipio moderno, inclusivo y orientado a fortalecer la participación ciudadana, surge la necesidad de diseñar e implementar mecanismos eficaces que permitan a la comunidad expresar sus percepciones y evaluar aspectos clave de la gestión pública. La consulta ciudadana se plantea como una herramienta estratégica que permitirá conocer de manera directa la opinión de vecinos y vecinas respecto a temas fundamentales del quehacer comunal, vinculados tanto a la calidad del espacio público como a los servicios entregados por el municipio.

Este programa se enmarca en los principios y lineamientos establecidos por el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de Cerrillos, particularmente en aquellos ejes que promueven la participación ciudadana activa, la transparencia en la gestión pública, y la mejora continua en la provisión de servicios municipales. A través de esta consulta se espera fortalecer el vínculo entre la comunidad y la administración local, generando evidencia valiosa para la toma de decisiones más pertinentes, inclusivas y focalizadas.

Que, la fundamentación de esta iniciativa se apoya en la necesidad de contar con una muestra representativa y significativa de la población comunal abarcando distintos rangos etarios, territorios y sectores sociales para identificar con claridad las principales necesidades, valoraciones y prioridades que las y los vecinos asignan a distintos aspectos de su entorno urbano y de los servicios municipales que reciben.

Asimismo, este tipo de instancias permite avanzar hacia una gobernanza local más participativa, donde la ciudadanía no solo es informada, sino que también es escuchada y considerada como actor protagónico en la construcción del desarrollo local. La participación en la toma de decisiones públicas, además de ser un derecho, fortalece el tejido social, promueve la corresponsabilidad y mejora la percepción de legitimidad de las acciones municipales.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

01487

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CONSULTA CIUDADANA PARA LINEA DE BASE DISEÑO PLADECO 2026-2033"**, cuyo objetivo general es, conocer, mediante la Participación Ciudadana, las opiniones de vecinos y vecinas de Cerrillos sobre aspectos relevantes de la gestión pública, que involucre una participación significativa, un amplio rango etario e identifique los barrios donde residen, a fin de disponer de una muestra fidedigna que logre dar cuenta de las necesidades de la comuna relacionadas a aspectos que se consulten tanto del espacio público como de los servicios municipales y por objetivos específicos, lo que se detalla a continuación:

1) Conocer la opinión de vecinos y vecinas sobre el estado de las áreas verdes, alumbrado público, veredas y recintos deportivos.
2) Conocer la percepción ciudadana sobre las tareas de mantención del espacio público, como áreas verdes, veredas, calles, alumbrado público y recintos deportivos, en zonas específicas de la comuna.
3) Recoger opiniones sobre los servicios públicos gestionados por el municipio, tales como la recolección de residuos domiciliarios, la limpieza de espacios comunes y la mantención del alumbrado público.
4) Identificar la evaluación que hacen vecinos y vecinas sobre la atención municipal en sus distintas áreas de servicio, considerando criterios como oportunidad, calidad, eficiencia y trato hacia la ciudadanía.

2. La duración del programa será desde el 1 de septiembre del 2025 al 31 diciembre de 2025.

3. La Unidad responsable del programa será la Secretaría Comunal de Planificación.

4. La actividad del programa es un evento de participación ciudadana didáctico, en el marco del proceso PLADECO, a través de convocatoria abierta a la comunidad, con la asistencia del alcalde, concejales y vecinos de la comuna de Cerrillos.

5. Los bienes y servicios necesarios para dar cumplimiento al programa, se adquirirán conforme a lo señalado en el Decreto Exento N°202/1984/2023 se aprobó el Manual de Procedimiento de Contrataciones, complementado por Decreto Exento N°202/2040/2023 y lo establecido en el Decreto de Hacienda N°661, de 2024, Aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886, de acuerdo al siguiente detalle:

DECRETO EXENTO Nº202/ /2025

Arriendo pantalla	Arriendo de una pantalla LED tamaño 4 x 3 metros.
Arriendo estufas exterior	Arriendo 10 estufas exterior, con funcionamiento a gas licuado.
Monto Total	$1.500.000.-

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$1.500.000.-**, cuyo gasto se imputará a la cuenta 215.22.09.999 "Otros Arriendos" (Área de Gestión 40-50-2), del Presupuesto Municipal.

7. El programa que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACON
Secretaria Municipal

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/CUCH/aaa**
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
SECPLAN
Departamento de Adquisiciones
Página Web.

Cerrillos En Terreno
Municipalidad

PROGRAMA CONSULTA CIUDADANA PARA LINEA DE BASE DISEÑO PLADECO 2026-2033

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

Nombre del Programa	PROGRAMA CONSULTA CIUDADANA PARA LINEA DE BASE DISEÑO PLADECO 2026-2033
Dirección Responsable	Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN)
Periodo	01 de septiembre al 31 de diciembre 2025
Costo Total del Programa:	$1.500.000.-

2.- FUNDAMENTACIÓN DEL PROGRAMA

En el contexto de un municipio moderno, inclusivo y orientado a fortalecer la participación ciudadana, surge la necesidad de diseñar e implementar mecanismos eficaces que permitan a la comunidad expresar sus percepciones y evaluar aspectos clave de la gestión pública. La consulta ciudadana se plantea como una herramienta estratégica que permitirá conocer de manera directa la opinión de vecinos y vecinas respecto a temas fundamentales del quehacer comunal, vinculados tanto a la calidad del espacio público como a los servicios entregados por el municipio.

Este programa se enmarca en los principios y lineamientos establecidos por el Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO) de Cerrillos, particularmente en aquellos ejes que promueven la participación ciudadana activa, la transparencia en la gestión pública, y la mejora continua en la provisión de servicios municipales. A través de esta consulta se espera fortalecer el vínculo entre la comunidad y la administración local, generando evidencia valiosa para la toma de decisiones más pertinentes, inclusivas y focalizadas.

La fundamentación de esta iniciativa se apoya en la necesidad de contar con una muestra representativa y significativa de la población comunal abarcando distintos rangos etarios, territorios y sectores sociales para identificar con claridad las principales necesidades, valoraciones y prioridades que las y los vecinos asignan a distintos aspectos de su entorno urbano y de los servicios municipales que reciben.

Asimismo, este tipo de instancias permite avanzar hacia una gobernanza local más participativa, donde la ciudadanía no solo es informada, sino que también es escuchada y considerada como actor protagónico en la construcción del desarrollo local. La participación en la toma de decisiones públicas, además de ser un derecho, fortalece el tejido social, promueve la corresponsabilidad y mejora la percepción de legitimidad de las acciones municipales.

2.1 Objetivo General

Conocer, mediante la Participación Ciudadana, las opiniones de vecinos y vecinas de Cerrillos sobre aspectos relevantes de la gestión pública, que involucre una participación significativa, un amplio rango etario e identifique los barrios donde residen, a fin de disponer de una muestra fidedigna que logre dar cuenta de las necesidades de la comuna relacionadas a aspectos que se consulten tanto del espacio público como de los servicios municipales.

2.2 Objetivos Específicos

1) Conocer la opinión de vecinos y vecinas sobre el estado de las áreas verdes, alumbrado público, veredas y recintos deportivos.
2) Conocer la percepción ciudadana sobre las tareas de mantención del espacio público, como áreas verdes, veredas, calles, alumbrado público y recintos deportivos, en zonas específicas de la comuna.
3) Recoger opiniones sobre los servicios públicos gestionados por el municipio, tales como la recolección de residuos domiciliarios, la limpieza de espacios comunes y la mantención del alumbrado público.
4) Identificar la evaluación que hacen vecinos y vecinas sobre la atención municipal en sus distintas áreas de servicio, considerando criterios como oportunidad, calidad, eficiencia y trato hacia la ciudadanía.

3.- BENEFICIARIOS Y COBERTURA

Los beneficiarios del presente programa son todos los habitantes de la Comuna de Cerrillos, correspondiente a 80.831 habitantes, según el CENSO, 2017.

4.- ACTIVIDADES

Evento de participación ciudadana didáctico, en el marco del proceso PLADECO. Convocatoria abierta a la comunidad, asistencia de Alcalde, Concejales y Vecinos de la Comuna de Cerrillos.

4.1.- Vinculación con el PLADECO

Este programa contribuye directamente a los ejes estratégicos del PLADECO de Cerrillos relacionados con:

- Participación ciudadana activa.
- Mejora en la calidad de vida urbana.
- Gestión eficiente de los recursos públicos.
- Planificación territorial con enfoque comunitario.
- Gobernanza local basada en datos y evidencia.

En Terreno Cerrillos
Municipalidad

6.- RECURSOS A CONTRATAR

Arriendo pantalla	Arriendo de una pantalla LED tamaño 4 x 3 metros.
Arriendo estufas exterior	Arriendo 10 estufas exterior, con funcionamiento a gas licuado.
Cuenta Presupuestaria **- Otros Arriendos**	215-22-09-999-000-000
Monto Total	$1.500.000.-

Secretaría Comunal de Planificación
DIRECTOR

MARCOS RIQUELME MERINO
DIRECTOR SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN

V°B° Depto. Planificación, Control de Gestión y Evaluación - SECPLAN	
Memo N°:	Timbre y firma:
Fecha	08/09/2025
Área de Gestión	4-50-2

215-22-09-999

$1.500.000.-

Cerrillos, Septiembre 2025